



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012018-00041-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	2018-00423 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIENES OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

- Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **060-28203**, de propiedad de los señores DIOSANA PATRICIA, JOSE DAVID, JUAN PABLO, MARTHA EUGENIA ARISTIZABAL GIL y BEATRIZ GIL de ARISTIZABAL.
- Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **060-5716**, de propiedad de la señora HORTENCIA MORENO DE BECHARA.
- Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **060-100139**, de propiedad de AUGUSTO DE JESÚS ESTRADA RAMIREZ.
- Sociedad THE EPICA HOUSE S.A.S identificada con el NIT **900966511-2** de propiedad del señor FABIO HERNANDEZ QUIROZ SOSA.
- Establecimiento de Comercio HOSTAL MAR AZUL, identificado con número de matrícula **09-318866-02**, de propiedad de la señora ROSA DEL CARMEN ROMERO MATOS.
- HOTEL SOL DEL MAR, identificado con número de matrícula **09-310629-02**, de propiedad del señor ALEXANDER TORRES OCHOA.
- HOSTEL MAROEL, identificado con número de matrícula No. **09-201256-02**, de propiedad del señor AUGUSTO DE JESÚS ESTRADA RAMIREZ.
- THE EPICA HOUSE, con Número de matrícula **09-366087-02** de propiedad de la Sociedad THE EPICA HOUSE S.A.S.

Carrera 44 No. 38 - II, Piso 7, Ofic. 7AB, Ed. Bco. Popular

jpctoeseextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

3217727076

Barranquilla - Atlántico



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

AFECTADO: AUGUSTO DE JESÚS ESTRADA RAMIREZ y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECISIÓN: SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy Diecinueve (19) de enero de 2024 siendo las 07:30 A.M, y se desfija el día Veintitrés (23) de enero de 2024 siendo las 04:00 P.M.

Atentamente,

JORGE MANU A.
JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
SECRETARIO